



DECRETO ALCALDICIO N° 000430

PUCHUNCAVÍ, 07 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"; Decreto Alcaldicio N° 230 del 31 de Enero del 2019, que aprueba Bases Administrativas y Llamado a Licitación; lo dispuesto en la Litación Pública ID 4009-19-LE19; Informe de Evaluación Licitación ID 4009-19-LE19; Decreto Alcaldicio N° 334 del 18 de Febrero del 2019 que adjudica la Licitación Publica ID 4009-19-LE19; lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; el Decreto Alcaldicio N°2048 de fecha 27.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente; Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 20.11.2018; que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos de Directivo y Jefaturas de esta Municipalidad; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 2 del decreto alcaldicio N°334 del 18 de febrero del 2019, en lo siguiente:
 - **Donde dice:** Celébrese el contrato administrativo correspondiente, como formalización de esta Licitación Pública.
 - **Debe decir:** Emítase la orden de compra correspondiente, como formalización de esta Licitación Pública.
- 2.- **MANTÉNGASE** Inalterable en todas sus demás partes el texto del decreto alcaldicio señalado precedentemente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal
JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDESA
ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Unidad de Control
 - 4.- Medio Ambiente
- EOS/JGR/EPD/LBB.**